

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior escrito donde la apoderada demandante allegó copia de publicación en el periódico emplazando a los Herederos Indeterminados de Alba Mery Román Ossa.

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 15 de noviembre de 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto Requiriendo
Clase de Proceso	: Verbal-Pertenencia
Demandante	: Martha Casamachin Sánchez CC 1.062.775.611
Demandado	: Aba Mery Román Ossa CC 29.332.915 Gustavo Valencia CC 7.527.490 Herederos Indeterminados de Alba Mery Román Ossa Personas Indeterminadas
Radicado	: 630014003007-2020-00013-00

Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia secretarial que antecede, el despacho de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Ley 2213 del 13 de junio de 2022, le advierte a la apoderada demandante que el emplazamiento de los Herederos Indeterminados de Alba Mery Román Ossa lo realiza el juzgado en el registro nacional de emplazados, una vez se alleguen la fotografías de la instancian de la valla, en los términos requeridos en el numeral tercero del auto del 26 de agosto de 2022 y el auto del 04 de noviembre de 2022, esto es, incluyendo en ella los Herederos Indeterminados de Alba Mery Román Ossa, conforme lo dispone el inciso final del numeral 7 del artículo 375 del Código General Del Proceso.

De la mano con lo anterior, no hay lugar a tener en cuenta el emplazamiento allegado.

Así las cosas, se insta a la apoderada demandante para que dé cumplimiento a las providencias mencionadas en el inciso primero de este auto, dentro del término concedido, so pena de declarar desistida la demanda, a tono con lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.204** DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **594f27ff8cffe49cf7f1d04bae79c32cbec76d4a70e105a5cac92e9a6da2151a**

Documento generado en 11/11/2022 04:54:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>